

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
M. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NÚMERO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
2 TALLERES ITE CIA. LTDA. POR
3 EL DE ITE INGENIERIA CIA. LTDA.
4 Y REFORMA AL OBJETO SOCIAL
5 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑÍA TALLERES ITE CIA.
7 LTDA.-----
8 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
10 ocho de junio del año dos mil seis, ante mí, abogado
11 NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO
12 TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen:
13 La Compañía TALLERES ITE CIA. LTDA., debidamente
14 representada por su Gerente General señor GUILLERMO
15 SAMUDIO BAQUERO, quien declara ser colombiano, casado,
16 Ingeniero, quien acredita su intervención con la copia de su
17 nombramiento debidamente inscrito, el cual se acompaña a
18 esta escritura como documento habilitante y debidamente
19 autorizado por la Junta General de Socios celebrada el
20 veintitrés de mayo del dos mil seis. El compareciente es mayor
21 de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para
22 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer en virtud
23 de haberme exhibido su documento de identificación. Bien
24 instruido sobre el objeto y resultado de la presente escritura
25 pública, a la que procede de manera libre y voluntaria,
26 para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
27 siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 autorizar una en la cual conste el Cambio de
2 Denominación y la Reforma Parcial al Objeto Social del
3 Estatuto Social de la **Compañía TALLERES ITE CIA.**
4 **LTDA.**; al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

5 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Otorga este documento y
6 formula las declaraciones que en el consta, el señor:
7 GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO, en su calidad
8 de Gerente General de la Compañía TALLERES ITE CIA.
9 LTDA, quien comparece debidamente autorizado por la Junta
10 General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintitrés de
11 mayo del año dos mil seis.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) INGENIERÍA TERMODINÁMICA**
13 **CIA.LTDA. (ITE)**, es una sociedad de responsabilidad limitada que se
14 constituyó con un capital de CIEN MIL SUCRES, mediante escritura
15 pública otorgada el siete de mayo de mil novecientos setenta y
16 tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge
17 Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.-

19 **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
20 del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el treinta de
21 agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre de mil
23 novecientos noventa y siete, la Compañía INGENIERÍA
24 TERMODINÁMICA CIA.LTDA. (ITE), Absorbió a las empresas
25 Corporación Industrial y Comercial Cía. Ltda., y La Llave de Quito Cía.
26 Ltda. y en consecuencia aumentó su capital social con el traspaso del
27 capital de las compañías absorbidas, a la suma de DOSCIENTOS
28 CUATRO MILLONES DE SUCRES, y Reformó el Estatuto Social en





1 concordancia con tal aumento.- c) Mediante escritura pública de
2 Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de
3 América, Fijación del valor de cada una de las participaciones; Aumento
4 de Capital, Cambio de Denominación de Ingeniería Termodinámica Cía.
5 Ltda. (ITE), por el de TALLERES ITE CIA.LTDA. y Reforma y Codificación
6 Integral al Estatuto Social de la Compañía, otorgada el veintiuno de
7 agosto del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, treinta de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su
9 capital a la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA.- d) La compañía aumentó su capital social a la
11 suma de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Aumento
13 de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el
14 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el once de
15 julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil, el seis de noviembre del dos mil tres.- e)
17 La Junta General Universal de Socios de **TALLERES ITE CÍA.**
18 **LTDA.**, reunida el veintitrés de mayo del año dos mil seis,
19 según copia certificada del Acta que se acompaña como
20 documento habilitante a la presente escritura resolvió por
21 unanimidad: **UNO) Cambiar la denominación social de la**
22 **compañía TALLERES ITE CIA. LTDA., por el de ITE**
23 **INGENIERÍA CIA.LTDA.- DOS) Reformar parcialmente el**
24 **Objeto Social de la compañía.- TRES) Reformar los Artículos**
25 **Primero y Segundo del Estatuto Social, y, CUATRO) Autorizar**
26 **al Gerente General, señor Guillermo Alberto Samudio**
27 **Baquero, para que realice todos los trámites legales en orden**
28 **a obtener la validez jurídica del cambio de denominación y**

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 reforma al Objeto Social del Estatuto Social convenida.-----
2 **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA AL**
3 **OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Fundamentado
4 en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor Guillermo
5 Alberto Samudio Baquero, en su respectiva calidad de Gerente
6 General de la compañía TALLERES ITE CIA.LTDA.,
7 ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria
8 de Socios, celebrada el veintitrés de mayo del año dos mil
9 seis, declara; **UNO)** Cambiada la denominación de la
10 compañía TALLERES ITE CIA. LTDA., por el de **ITE**
11 **INGENIERÍA CIA. LTDA.** y Reformado el Objeto Social de la
12 compañía- **DOS)** Que quedan reformados los Artículos
13 Primero y Segundo del Estatuto Social de la compañía
14 **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, en los términos exactos que
15 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios,
16 de fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, cuya copia
17 certificada se adjunta a la presente escritura pública como
18 documento habilitante.--- **CUARTA: DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente minuta, para que
20 formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes
21 documentos: **UNO.-** Nombramiento del otorgante como
22 Gerente General.- **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintitrés de
24 mayo del dos mil seis.- Anteponga y agregue usted, Señor
25 Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
26 de esta escritura pública.- Esta minuta está firmada por la
27 Abogada Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional
28 número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de



Guayaquil, Abril 10 del 2006

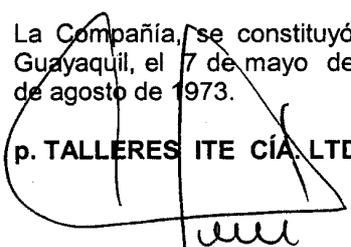
Señor Ingeniero
GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO
Ciudad

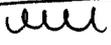
De mis consideraciones:

 Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

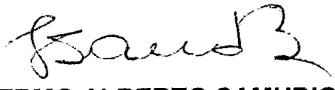
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del valor de cada una de las participaciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de **Ingeniería Termodinámica Cía. Ltda. (ITE)**, por el de **TALLERES ITE CIA. LTDA.** y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 21 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Socios de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. Ofertas y Licitaciones: Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, el Presidente y el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, actuarán en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el 7 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1973.


p. **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**


ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

 Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 10 del 2006


GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO


Dr. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

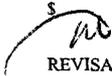
NUMERO DE REPERTORIO: 19.740
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TALLERES ITE CIA. LTDA**, a favor de **GUILHERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO**, a foja 43.628, Registro Mercantil número 7.931.

ORDEN: 19740
LEGAL: Lanmer Cobeña
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


REVISADO POR:

ESPACIO PARA EL ABOGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TALLERES ITE CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE MAYO
DEL 2006.-**

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil seis, a las 12H05, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los socios de la compañía TALLERES ITE CÍA. LTDA., señores: 1) La Llave S.A. de Comercio, legalmente representada por su Gerente General Sr. Eduardo Martínez Cucalón, propietaria de 88.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, 2) Ecuaimco S.A. legalmente representada por su Gerente General Sr. Carlos Torres Baquerizo, propietario de 22.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se encuentra también presentes los señores Antonio Ginatta Coronado y Guillermo Samudio Baquero, Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.-

Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los socios asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Autorizar el cambio del nombre de la Compañía, de la actual denominación de TALLERES ITE CIA. LTDA. a la de ITE INGENIERIA CIA. LTDA.- 2) Reformar parcialmente el Objeto Social de la Compañía- 3) Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Presidió la Junta su titular Ing. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario el Gerente General Sr. Guillermo Samudio Baquero.-----

Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los socios, los puntos constantes en el Orden del Día..

Solicita la palabra el Ingeniero Guillermo Samudio Baquero y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la Compañía cambiar la actual denominación de la compañía TALLERES ITE CIA. LTDA. por la de ITE INGENIERIA CIA. LTDA., ya que en su criterio esta última refleja mejor las actividades a las que la compañía se dedica actualmente y sus planes de desarrollo.- Continúa el Gerente General y en concordancia con lo anterior, propone también reformar el Objeto Social de la compañía, manifestando que en caso de aprobarse sus propuestas, será necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía.-

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

- 1) Cambiar la denominación de la Compañía TALLERES ITE CIA. LTDA. por la de ITE INGENIERIA CIA. LTDA.-
- 2) Reformar los Artículos Primero y Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyos textos dirán:

**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y
DOMICILIO.-** La denominación de la sociedad es ITE INGENIERIA CIA.
LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad

Nelson Quijano Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de Guayaquil, pero podrá abrir agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional, previa resolución de la Junta General y cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO: El plazo de duración de la Compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser prorrogado o disminuido por resolución la Junta General de expresamente convocada para el efecto con el voto de una mayoría que represente por lo menos las dos terceras partes del capital concurrente a la sesión.- **El OBJETO SOCIAL** de la Compañía será dedicarse principalmente a las siguientes actividades: **A)** Al diseño y ejecución, incluyendo pero no limitándose a la construcción, prefabricación, instalación, montaje y puesta en marcha de toda clase de obras y proyectos relacionados con la ingeniería mecánica, eléctrica, sanitaria, química, hidráulica, industrial, ambiental y civil o con cualquier materia relacionada. Podrá además realizar auditorias, elaborar toda clase de estudios, asesorar y brindar asistencia técnica y/o fiscalizar cualquier proyecto relacionado directa o indirectamente con las materias antes mencionadas.- **B)** Al mantenimiento de equipos industriales de toda índole, tales como calderos, motores, bombas, generadores, montacargas, ablandadores de agua, compresores, secadores de aire, enfriadores (chillers) así como de cualquier otro equipo de uso industrial o comercial.- **C)** Al diseño, fabricación, montaje, instalación y mantenimiento de toda clase de cubiertas y revestimientos, en especial pero no limitándose a aislamientos térmicos, acústicos y lumínicos, materiales refractarios, sistemas de conservación de energía, recubrimientos metálicos o de cualquier otra composición.- **D)** A la fiscalización, diseño, construcción, mantenimiento, reparación, remodelación, decoración y supervisión de cualquier clase de obras y proyectos relacionados con la ingeniería civil, y con la arquitectura y urbanística en general, incluyendo pero no limitándose a acabados para construcción, tales como "cielorrasos", iluminación y pisos; así mismo podrá importar, comprar, arrendar, permutar, vender, consignar las maquinarias livianas y pesadas, materiales y accesorios necesarios para la industria de la construcción; **E)** Al suministro de personal capacitado para la elaboración y ejecución de toda clase de obras y proyectos relacionados con la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, sanitaria, química, hidráulica, ambiental, industrial o cualquier otra materia relacionada.- **F)** Al agenciamiento y/o representación de empresas industriales o comerciales nacionales o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; pudiendo dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- **G)** Podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas directa o indirectamente con su objeto social suscribiendo las acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o

participaciones en aumentos de capital.- H) Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles y obligarse de cualquier forma. Así mismo la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.

3) Autorizar al Gerente General para suscribir la escritura pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para la redacción de la presente Acta.—

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h17, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.—

Fdo.) LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, representada por su Gerente General, Sr. Eduardo Martinez Cucalón; Fdo.) ECUAIMCO S.A., representada por su Gerente General, Sr. Carlos Torres Baquerizo; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Guillermo Samudio Baquero, Gerente General-Secretario que certifica.—

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.—

Guayaquil, Mayo 23 de 2006



**ING. GUILLERMO SAMUDIO BAQUERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Quiroga Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7097716
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ORTIZ MOLINEROS LUPE ALICIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/07/2006 11:38:51 AM

 PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

20647 TALLERES ITE CIA. LTDA.

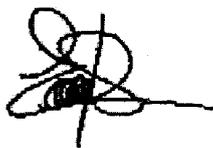
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ITE INGENIERIA CIA. LTDA.
APROBADO

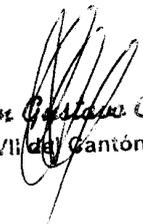
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/08/2006

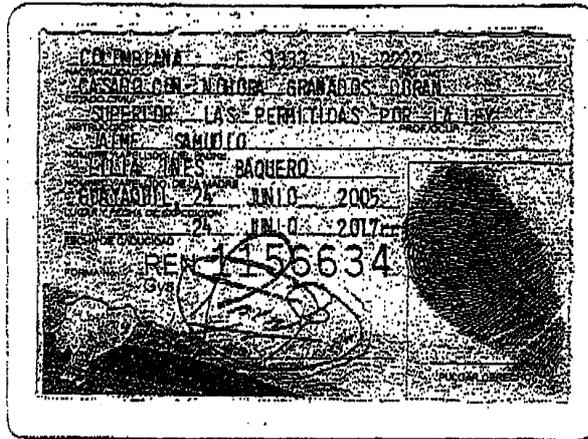
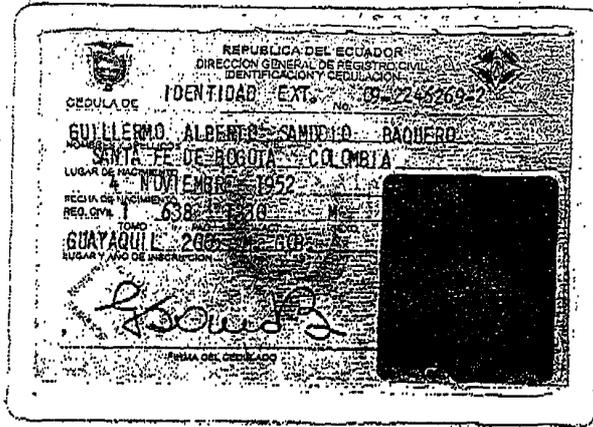
A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE
FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL


Sr. Edison Becerra Herrera A.
Calle XVII del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Guzmán Cañari
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Guzmán Cañari
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON
2 LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
3 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
4 Quedan agregados a mi registro formando parte integrante
5 de la presente escritura pública el Nombramiento de Gerente
6 General y la Copia certificada del Acta de Junta General
7 Extraordinaria de Socios de fecha veintitrés de mayo del
8 dos mil seis.- Leída que fue esta escritura de principio a fin,
9 por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la
10 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
11 ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo
12 lo cual DOY FE.-----

13 p. TALLERES ITE CÍA. LTDA.
14 R.U.C. 0990131791001

15

17 GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO
18 C.I. 0922462692

19

20

21

22

23

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R O S
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días *Miércoles nueve, Jueves diez y Viernes once de Agosto de dos mil seis (Ediciones Nos. 44319, 44320 y 44321)* se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TALLERES ITE CIA. LTDA., por la de ITE INGENIERIA CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 24 de Agosto de 2.006.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

CAMBIO DE DENOMINACION DE TALLERES ITE CIA, LTDA. POR EL DE ITE INGENIERIA CIA. LTDA. Y REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TALLERES ITE CIA, LTDA. DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS,

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL - DOS MIL SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO SEIS. G. DIC. CERO CERO CERO CINCO TRES CUATRO TRES DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL AGOSTO VEINTINUEVE DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No. 219 de 1.973, que contiene la Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada " Ingeniería Termodinámica Cia. Ltda." (ITE), otorgada el día lunes siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 06-G-DIC-0005343, de fecha tres de Agosto del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada TALLERES ITE CIA. LTDA., por la de ITE INGENIERIA CIA. LTDA. y, la reforma de estatutos de la compañía en mención.- Guayaquil, septiembre 11 del 2.006.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 49.736
FECHA DE REPERTORIO: 11/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005343, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Agosto del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía TALLERES ITE CIA. LTDA por la de ITE INGENIERIA CIA. LTDA., de fojas 111.228 a 111.243, Registro Mercantil número 20.389.- **2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 895 A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 49736
LEGAL: María Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL